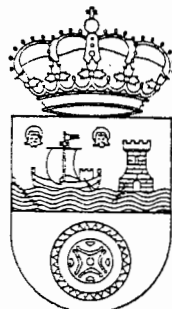


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VI

2 de abril de 1987

— Número 68

Página 895

I LEGISLATURA

SUMARIO

1. PROYECTOS DE LEY.

POR EL QUE SE CREA LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA "AGUAS DE CANTABRIA, S.A.E.M.". 0-38

Enmiendas al articulado, presentadas por los Grupos Parlamentarios Mixto y Socialista.

1. PROYECTOS DE LEY.

POR EL QUE SE CREA LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA "AGUAS DE CANTABRIA, S.A.E.M."

Enmiendas al articulado, presentadas por los Grupos Parlamentarios Mixto y Socialista.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de las enmiendas al articulado del proyecto de ley por el que se crea la Sociedad de Economía Mixta "Aguas de Cantabria, S.A.E.M.", presentadas por los Grupos Parlamentarios Mixto y Socialista.

Palacio de la Diputación, Santander, 25 de marzo de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Edo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

ENMIENDA NUMERO 1
FIRMANTE: Grupo Mixto**Enmienda nº 1**

Enmienda de Modificación a la disposición final 1ª.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Al entender que el Consejo de Gobierno elegirá al Director Gerente de la Sociedad y no al Presidente, es necesario modificar el texto de la disposición final 1ª.

TEXTO QUE SE PROPONE:

En el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de esta Ley en el Boletín Oficial de Cantabria, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria, nombrará al Director Gerente de la Empresa y la Asamblea Regional y los Ayuntamientos usuarios de las aguas de los sistemas de abastecimiento denominados Planes

Asón, Besaya, Esles, Deva, Castro-Urdiales, Valdáliga, Santillana, Alfoz de Lloredo, Noja y Aguanaz, designarán dos vocales que, en sus respectivas representaciones, hayan de formar la Junta de Explotación.

ENMIENDA NUMERO 2
FIRMANTE: Grupo Mixto**Enmienda nº 2**

De Supresión al artículo 16, apartado 4º.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Supone un trato preferencial para los Ayuntamientos integrados en la Sociedad, con respecto a las del resto de Cantabria, la posibilidad recogida en el apartado 4º del artículo 16 de concesión de ayudas económicas y de gestión por parte de la Sociedad a municipios integrados en ella para realizar obras y otras actividades relacionadas con sus fines.

En consecuencia, se propone la supresión del apartado 4º del artículo 16.

ENMIENDA NUMERO 3
FIRMANTE: Grupo Mixto**Enmienda nº 3**

De Modificación al artículo 5º, apartado 3º.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La posibilidad de colaborar con otras empresas de la Diputación Regional equivale a desarrollar una labor que se realiza actualmente por los Servicios Técnicos de la Consejería de Obras Públicas duplicando servicios y no centrando la atención de los servicios de la Empresa en su objetivo principal que es la explotación y gestión de los abastecimientos de agua propios de la empresa.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Las subvenciones que, con carácter general o específico por la realización de estudios, proyectos y obras para el desarrollo de las actividades de la Empresa, le fueran otorgadas por la Diputación Regional.

ENMIENDA NUMERO 4
FIRMANTE: Grupo Mixto

Enmienda nº 4

De Modificación del artículo 1º, apartado 3º.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La posibilidad de estudiar, proyectar y construir obras para otras entidades mediante encargo de éstas, abre la posibilidad de crear con esta empresa un Servicio de Obras Hidráulicas paralelo al existente en la Consejería de Obras Públicas, no centrando la atención de los Servicios de la Empresa en su objetivo principal que es la explotación y gestión de los abastecimientos de agua propios de la empresa.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Estudiar, proyectar y construir obras para el mantenimiento y ampliación de las instalaciones propias de la Empresa y para el establecimiento de otras nuevas para la misma.

ENMIENDA NUMERO 5
FIRMANTE: Grupo Mixto

Enmienda nº 5

De Supresión del artículo 2º, apartado 2º.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

No parece aconsejable fijar un límite en el capital inicial de la Empresa, porque de alguna forma podría encorsetar la labor de la misma en su primera etapa, por lo que se propone la supresión del apartado 2º del artículo 2º.

ENMIENDA NUMERO 6
FIRMANTE: Grupo Mixto

Enmienda nº 6

De Supresión del artículo 7º.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

No se comprende cómo por la realización de sus actividades, la empresa S.A.E.M. deberá

destinar una cantidad comprendida entre el 5 y el 20% del importe bruto de sus ingresos, en repartirla entre los Ayuntamientos poseedores de acciones, se tenga o no beneficio y por otro lado la Diputación Regional, poseedora de la mayoría del patrimonio de la Empresa, no recibe ingresos por este concepto, cuando con toda seguridad estará obligada todos los años a subvencionar las pérdidas habidas en la gestión de la Empresa.

Al constituir esto un claro tratamiento preferencial de estos Ayuntamientos frente al resto de los Ayuntamientos de Cantabria, que en el ejercicio de sus derechos lleven con sus propios medios la explotación de sus abastecimientos de agua, nos obliga a presentar la enmienda de supresión del artículo 7º.

ENMIENDA NUMERO 7
FIRMANTE: Grupo Mixto

Enmienda nº 7

De Modificación del artículo 13.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Con el fin de descargar al Presidente la mayor parte de los trabajos burocráticos-administrativos de la gestión de la Empresa, se deberá prever el nombramiento de un Director Gerente de la Sociedad por parte del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, como accionista mayoritario, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, no debiendo fijarse un período mínimo de duración en la contratación de esta persona, tal como sucede en todas las sociedades.

En consecuencia, se propone la siguiente enmienda de modificación del artículo 13.

TEXTO QUE SE PROPONE:

El Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Obras Públicas nombrará un Director Gerente de la Sociedad que formará parte, como Vicepresidente, de los órganos rectores colegiados citados en el artículo 8º, con voz y voto, y que podrá sustituir al Presidente en las reuniones de cualquiera de ellos.

ENMIENDA NUMERO 8**FIRMANTE: Grupo Mixto****Enmienda nº 8**

De Supresión del artículo 12.

Dado que el Presidente de la Empresa S.A.E.M. deberá ser el Consejero de Obras Públicas, no tiene sentido mantener un artículo sobre su nombramiento, por lo que se propone la supresión del artículo 12.

ENMIENDA NUMERO 9**FIRMANTE: Grupo Mixto****Enmienda nº 9**

De Modificación del artículo 8º, apartado 2º.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

No se considera conveniente la desvinculación de la Empresa con el Gobierno Regional, con la creación del puesto de Presidente ejecutivo, por lo que desde el punto de vista de austeridad y mayor efectividad entendemos que esta responsabilidad deberá recaer en la figura del Consejero de Obras Públicas.

TEXTO QUE SE PROPONE:

El Presidente común de todos los órganos anteriores, que lo será también de los servicios de la Empresa y ostentará su representación legal será el Consejero de Obras Públicas.

ENMIENDA NUMERO 10**FIRMANTE: Grupo Mixto****Enmienda nº 10**

De Modificación del artículo 9º, apartado 4.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Al ser el Consejero de Obras Públicas el Presidente de la Empresa, deberá sustituirse de su categoría de vocal, tal como está previsto en el articulado.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Los cuatro vocales representantes de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria serán el Director Regional de Obras Públicas, el Secretario General Técnico, el Jefe de Servicio de Obras Hidráulicas y un vocal designado por el Sr. Consejero entre los funcionarios de la Consejería.

El vocal representante de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio será el Director Regional de Hacienda.

ENMIENDA NUMERO 11**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 1**

De Modificación del título del proyecto de ley.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Proyecto de ley por el que se crea la Sociedad de Economía Mixta "CANTABRA DE AGUAS, S.A." (CANTAGUA S.A.).

MOTIVACION:

Es importante que el nombre de la Empresa se pueda abreviar en un anagrama sencillo y fácil de recordar.

ENMIENDA NUMERO 12**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 2**

De Sustitución de la palabra "corresponden" por la palabra "presentan" en la línea 12 del párrafo 7 de la Exposición de Motivos.

MOTIVACION:

Adecuado uso del idioma.

ENMIENDA NUMERO 13**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 3**

De Supresión del párrafo: "Entre los siste-

mas adoptados hasta el momento para la utilización de tales recursos", en el párrafo 8 de la Exposición de Motivos.

MOTIVACION:

Resulta innecesario.

ENMIENDA NUMERO 14

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 4

De Sustitución de la denominación "planes de aguas" por la de "abastecimiento de agua", en la línea 4 del párrafo 8 de la Exposición de Motivos.

MOTIVACION:

El texto de la Ley debe ser comprensible para todos, aunque no conozcan la jerga utilizada por el Servicio Hidráulico.

ENMIENDA NUMERO 15

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 5

De Supresión de la palabra "que" en la línea 6 del párrafo 8 de la Exposición de Motivos.

MOTIVACION:

Sobra.

ENMIENDA NUMERO 16

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 6

De Adición de un párrafo nuevo entre el 8 y el 9 de la Exposición de Motivos.

TEXTO QUE SE PROPONE:

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión de 28 de mayo de 1986, aprobó por unanimidad una moción en la que se instaba al Consejo de Gobierno a presentar un proyecto de ley para la creación de la Sociedad Regional de Aguas.

MOTIVACION:

Siendo este hecho la causa fundamental del proyecto de ley, debe mencionarse en la Exposición de Motivos.

ENMIENDA NUMERO 17

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 7

De Sustitución de la primera parte del párrafo 9 de la Exposición de Motivos, que dice: "Si bien, hasta el momento, estos planes de aguas han sido gestionados directamente por la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria, ha llegado el momento".

TEXTO QUE SE PROPONE:

"Por este motivo y con objeto de mejorar sensiblemente la gestión existente anteriormente, ha llegado el momento...".

MOTIVACION:

Es más breve y más claro.

ENMIENDA NUMERO 18

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 8

De Sustitución de la expresión "por los planes de agua", de la línea 7 del párrafo 10 de la Exposición de Motivos.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"por la misma".

MOTIVACION:

Es más correcto.

ENMIENDA NUMERO 19

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 9

De Sustitución de la última frase del párrafo 10, que dice: "... a los requerimientos de los consumidores y condiciones cambiantes de

los mercados".

TEXTO QUE SE PROPONE:

"... con objeto de que pueda atender con agilidad y eficacia a los requerimientos de los consumidores y a las condiciones cambiantes del mercado".

MOTIVACION:

Es más completo.

ENMIENDA NUMERO 20

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 10

De Supresión de los párrafos 11 y 12 de la Exposición de Motivos.

MOTIVACION:

Son dos párrafos farragosos que no aportan nada.

ENMIENDA NUMERO 21

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 11

De Sustitución del párrafo 13 de la Exposición de Motivos.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"Las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Cantabria por el artículo 22 del Estatuto de Autonomía, desarrollados en el Real Decreto 1661/1984, de 1 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de abastecimiento, saneamiento y defensa de márgenes, permite que esta sociedad se ocupe también de la depuración de aguas residuales."

MOTIVACION:

Da más sentido al párrafo siguiente.

ENMIENDA NUMERO 22

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 12

De Sustitución de la expresión: "en este as-

pecto" en las líneas 1 y 2 del párrafo 14, de la Exposición de Motivos.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"del agua".

MOTIVACION:

Es más correcto.

ENMIENDA NUMERO 23

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 13

De Sustitución de la expresión "de manera a lograr", en las líneas 10 y 11 del párrafo 14 de la Exposición de Motivos.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"con objeto de lograr".

MOTIVACION:

Es más correcto.

ENMIENDA NUMERO 24

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 14

De Modificación del párrafo 15 de la Exposición de Motivos.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"Por estos motivos, se incorporan a la Sociedad de Economía Mixta, que por esta Ley se crea, los patrimonios, funciones y obligaciones derivados de todos los abastecimientos de agua gestionados por la Diputación Regional de Cantabria y se establece la posibilidad de que posteriormente se incorporen los de otros municipios de Cantabria".

MOTIVACION:

Es más claro.

ENMIENDA NUMERO 25**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 15**

De Supresión del párrafo 16 de la Exposición de Motivos.

MOTIVACION:

Es un párrafo farragoso, que no dice nada.

ENMIENDA NUMERO 26**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 16**

De Modificación del párrafo 17 de la Exposición de Motivos.

TEXTO QUE SE PROPONE:

En definitiva, esta Ley pretende crear una Empresa de Economía Mixta con objeto de dotar a los ciudadanos de un abastecimiento de agua potable eficaz, con garantías de cantidad y calidad y de un saneamiento que garantice la pureza del agua de nuestros ríos y consiguientemente la conservación en condiciones sanitarias adecuadas de nuestros ríos y playas. Consecuentemente, se establece la siguiente normativa:

MOTIVACION:

Es más correcta.

ENMIENDA NUMERO 27**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 17**

De Modificación del artículo 1º.

TEXTO QUE SE PROPONE:**Artículo 1º**

Por la presente Ley, la Diputación Regional de Cantabria crea una Empresa de Economía Mixta denominada CANTABRA DE AGUAS, S.A. (CANTAGUA, S.A.) y domicilio...

MOTIVACION:

Es importante que el nombre de la Empresa se

pueda abreviar en un anagrama sencillo y fácil de recordar.

ENMIENDA NUMERO 28**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 18**

De Supresión de la frase: "en tanto que sus normas no se opongan a ella".

MOTIVACION:

Esta Ley no puede modificar la Ley de Sociedades Anónimas.

ENMIENDA NUMERO 29**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 19**

De Sustitución de la expresión "Aguas de Cantabria S.A.E.M." en el artículo 4º.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"Cántabra de Aguas, S.A."

MOTIVACION:

Cambiar el nombre de la Empresa.

ENMIENDA NUMERO 30**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 20**

De Supresión de la expresión "lo dispuesto en" en la línea 5 del artículo 6º.

MOTIVACION:

Sobra.

ENMIENDA NUMERO 31**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 21**

De Supresión del artículo 7º.

MOTIVACION:

Es un artículo farragoso, que sobra, ya que

las cuestiones que pretende regular son propias de los Estatutos de la Empresa, y deben ser negociados con las partes interesadas.

ENMIENDA NUMERO 32
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 22

De Modificación del artículo 8º.

TEXTO QUE SE PROPONE:

1.- Los órganos rectores o de gobierno de la Empresa serán la Junta general de accionistas y el Consejo de Administración, que estarán formados por representantes de la Diputación Regional, de los Ayuntamientos usuarios o copropietarios de los abastecimientos de agua o saneamientos gestionados por la Empresa y, en su caso, de las demás personas físicas y jurídicas participantes en el capital social de la misma.

2.- El Presidente de la Junta general será el Presidente del Consejo de Gobierno o el Consejero en quien delegue, y el Presidente del Consejo de Administración será el Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria.

3.- Los cargos de vocales de los órganos de gobierno no serán remunerables y sus titulares serán indemnizados de los gastos de desplazamiento que realicen y por su asistencia a las sesiones celebradas reglamentariamente.

MOTIVACION:

La organización que proponemos es más eficaz.

ENMIENDA NUMERO 33
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 23

De Sustitución de la expresión "Junta de Explotación", en el punto 1 del artículo 9.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"Junta General de Accionistas".

MOTIVACION:

Coherencia con la organización propuesta.

ENMIENDA NUMERO 34
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 24

De Adición de un punto 5 al artículo 9º.

TEXTO QUE SE PROPONE:

5. A cada corporación representada le corresponde un número de votos igual al número de votos igual al número de acciones que posea.

MOTIVACION:

Completar el artículo 9º.

ENMIENDA NUMERO 35
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 25

De Adición de un punto 6 en el artículo 9º.

TEXTO QUE SE PROPONE:

6. Cuando la representación de cada una de las corporaciones o titulares de capital de la Sociedad en la Junta general sea múltiple, corresponderá votar a aquel a quien la respectiva Corporación haya designado expresamente, no pudiendo ejercer el derecho a voto en caso contrario.

MOTIVACION:

Completar el artículo 9º.

ENMIENDA NUMERO 36
FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 26

De Supresión del artículo 10º.

MOTIVACION:

Con la organización propuesta no es necesario.

ENMIENDA NUMERO 37**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 27**

De Sustitución de la expresión "Comité Directivo" en el artículo 11º.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"Consejo de Administración".

MOTIVACION:

Coherencia con la organización propuesta.

ENMIENDA NUMERO 38**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 28**

De Modificación del artículo 12º.

TEXTO QUE SE PROPONE:

El Presidente del Consejo de Administración tendrá la facultad de suspender los acuerdos de cualquiera de los órganos rectores de la empresa, si los considera contrarios a Derecho o gravemente lesivos para los intereses u objetivos de la empresa.

La suspensión del acuerdo será comunicado en un plazo de 8 días hábiles a todos los miembros del órgano que lo hubiese adoptado, mediante escrito motivado del Presidente del Consejo de Administración.

MOTIVACION:

Es increíble que el Presidente del Consejo no pueda ser político.

ENMIENDA NUMERO 39**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 29**

De Modificación del artículo 13º.

TEXTO QUE SE PROPONE:

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Terri-

torio e Industria, nombrará un Director Gerente de la Sociedad, que formará parte, como Vicepresidente, de los órganos rectores de la misma, con voz y voto y que podrá sustituir al Presidente en las reuniones de cualquiera de ellos, salvo en la facultad suspensoria de acuerdos, que sería ejercida por éste mismo, aún cuando no hubiese presidido la sesión en la que se tomase el acuerdo presuntamente lesivo o perjudicial.

MOTIVACION:

El Director Gerente debe ser nombrado por el Consejo de Gobierno y sin plazo prefijado, por tratarse de un puesto de confianza y porque, lo previsto en el proyecto de ley, no ocurre en ninguna empresa pública, ni privada.

ENMIENDA NUMERO 40**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 30**

De Sustitución de las expresiones "Junta de Explotación" por "Junta General" en la línea 1 del artículo 16 y de "Comité Directivo" por "Consejo de Administración" en la línea 4 del artículo 16, línea 1 del punto 4, línea 1 del punto 5 y línea 1 del punto 9, todos del artículo 16.

MOTIVACION:

Coherencia con la organización propuesta.

ENMIENDA NUMERO 41**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 31**

De Supresión del artículo 17.

MOTIVACION:

Con la organización propuesta resulta innecesario.

ENMIENDA NUMERO 42**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 32**

De Supresión del artículo 18.

MOTIVACION:

Con la organización propuesta resulta innecesario.

ENMIENDA NUMERO 43**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 33**

De Sustitución de la expresión "Junta Económica" por "Junta general de accionistas" en la línea 1 del artículo 19.

MOTIVACION:

Coherencia con la organización propuesta.

ENMIENDA NUMERO 44**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 34**

De Supresión del artículo 20.

MOTIVACION:

Con la organización propuesta resulta innecesario.

ENMIENDA NUMERO 45**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 35**

De Sustitución de la expresión "Junta Económica" por "Junta General", en la línea 1 del artículo 21.

MOTIVACION:

Coherencia con la organización propuesta.

ENMIENDA NUMERO 46**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 36**

De Sustitución de la expresión "Comité Directivo" por "Consejo de Administración" en la línea 1 del artículo 22 y "Junta de Explotación" por "Junta general" en la línea 3, punto 1 del

mismo artículo.

MOTIVACION:

Coherencia con la organización propuesta.

ENMIENDA NUMERO 47**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 37**

De Sustitución de la expresión "Comité Directivo" por "Consejo de Administración" en la línea 1 del artículo 23º.

MOTIVACION:

Coherencia con la organización propuesta.

ENMIENDA NUMERO 48**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 38**

De Sustitución de la expresión "Presidente de la Sociedad" por "Presidente del Consejo".

MOTIVACION:

Coherencia con lo propuesto en la enmienda nº 28.

ENMIENDA NUMERO 49**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 39**

De Modificación del artículo 24, punto 1.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Corresponden al Presidente del Consejo de Administración las siguientes atribuciones:

1. Convocar y presidir, cuando no lo hiciera por delegación suya el Director Gerente, las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración de la Empresa.

MOTIVACION:

Coherencia con la organización propuesta.

ENMIENDA NUMERO 50**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 40**

De Modificación del punto 2 del artículo 26.

TEXTO QUE SE PROPONE:

2. Los Servicios Técnicos y Económico-Administrativo que, con sus...

MOTIVACION:

Suprimir el Servicio Administrativo con escasas funciones y agruparlo con el Económico.

ENMIENDA NUMERO 51**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 41**

De Modificación del punto 4 del artículo 26.

TEXTO QUE SE PROPONE:

4. El Servicio Económico-Administrativo se ocupará...

MOTIVACION:

Coherencia con la enmienda anterior.

ENMIENDA NUMERO 52**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 42**

De Supresión del punto 5 del artículo 26 e incorporación de los apartados 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de este punto al punto 4. con las numeraciones 6º, 7º, 8º, 9º y 10º respectivamente.

MOTIVACION:

Coherencia con la enmienda 40.

ENMIENDA NUMERO 53**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 43**

De Sustitución de la expresión "Comité Di-

rectivo" por "Consejo de Administración" en la línea 3 y en la línea 5 del artículo 27º.

MOTIVACION:

Coherencia con la organización propuesta.

ENMIENDA NUMERO 54**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 44**

De Sustitución de la expresión "Servicios Técnico, Económico y Administrativo" por "Servicios Técnico y Económico-Administrativo".

MOTIVACION:

Coherencia con la enmienda nº 40.

ENMIENDA NUMERO 55**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 45**

De Sustitución de la expresión "La Empresa AGUAS DE CANTABRIA, S.A.E.M." por "La Empresa CANTABRA DE AGUAS, S.A." en las líneas 6 y 7 del párrafo 3 del artículo 27º.

MOTIVACION:

Coherencia con la enmienda nº 1.

ENMIENDA NUMERO 56**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 46**

De Sustitución de la expresión "AGUAS DE CANTABRIA, S.A.E.M." por "CANTABRA DE AGUAS, S.A." en la línea 1 del artículo 28º y de la expresión "Junta Económica" por "Junta General" en las líneas 4 y 5 del mismo artículo.

MOTIVACION:

Coherencia con lo anteriormente enmendado.

ENMIENDA NUMERO 57**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 47**

De Supresión de la frase "el Consejo de Gobierno nombrará al Presidente" en las líneas 4 y 5 de la Disposición final primera.

MOTIVACION:

Resulta innecesario.

ENMIENDA NUMERO 58**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 48**

De Sustitución de la expresión "Junta de Explotación" por "Junta General" en la línea 12 de la Disposición final primera.

MOTIVACION:

Coherencia con la organización propuesta.

ENMIENDA NUMERO 59**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 49**

De Sustitución de la expresión "Junta de Explotación" por "Junta General de accionistas" en las líneas 7 y 8 de la Disposición final tercera.

MOTIVACION:

Coherencia con la organización propuesta.

ENMIENDA NUMERO 60**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 50**

De Modificación de la Disposición final cuarta.

TEXTO QUE SE PROPONE:

El Presidente del Consejo, el Consejo de Administración y la Junta General de accionistas realizarán las actuaciones necesarias para que, en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de constitución de estos órganos de gobierno, se formalicen los documentos públicos por los que quede constituida la Empresa como sociedad mercantil, se fije su capital fundacional y se atribuyan sus acciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la presente Ley.

MOTIVACION:

Coherencia con la organización propuesta.

ENMIENDA NUMERO 61**FIRMANTE: Grupo Socialista****Enmienda nº 51**

De Sustitución de la expresión "aquellas disposiciones que se opongan" por "aquellas disposiciones, de rango inferior, que se opongan" en las líneas 3 y 4 de la Disposición final séptima.

MOTIVACION:

Una ley no puede modificar otras de rango superior.
